



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE VENECIA

NIT 811019578-0
DANE 105861000199
CODIGO ICFES 002865

FICHA DE APOYO PARA PROYECTOS PEDAGÓGICOS

(ESTA PUEDE IR COMO ANEXO)

Título del proyecto	Fecha de actualización
“RECICLO SIRVIENDO, SIRVO RECICLANDO”	5 de octubre de 2020
Objetivos generales	
Promover un cambio en la cultura ambiental mediante estrategias pedagógicas de sensibilización y capacitación, que permitan el manejo adecuado de los residuos sólidos, para lograr la conservación de recursos naturales y por ende el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad Educativa San José.	
Objetivos específicos	
<ul style="list-style-type: none">- Fomentar valores ambientales desde las diferentes áreas del currículo institucional.- Crear el grupo ecológico de la institución educativa.- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de manejar integralmente los residuos sólidos como el papel y las botellas.- Reducir al mínimo los residuos sólidos en todos los lugares de la institución a partir de campañas de clasificación y reciclaje.- Comprometer a la comunidad educativa en el embellecimiento y conservación de los diferentes espacios institucionales.- Vincular a los estudiantes en la utilización de los espacios de la institución conformando un vivero de plantas nativas para reforestación.	
Marco conceptual	
<p>El progresivo interés por el agotamiento de los recursos naturales y el deterioro ambiental, se plasmó bajo el influjo de las Naciones Unidas de Estocolmo, el 5 de junio de 1972, con la celebración de la conferencia sobre el medio ambiente humano. Desde entonces se analiza el avance de los propósitos contenidos en dicha conferencia, y que han influenciado la legislación de los estados y el tratamiento de situaciones de importancia ambiental en diversos espacios. En consecuencia, estos planteamientos y normas generadas dan origen a los principios en que se basan proyectos y procesos de orden educativo.</p> <p>Desde el ámbito de la educación y de los sistemas escolares es imperioso abordar los problemas ambientales mediante actividades que permitan hacer frente a la actitud del ser</p>	

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE VENECIA

NIT 811019578-0
DANE 105861000199
CODIGO ICFES 002865

humano de explotar la naturaleza como medio exclusivo para satisfacer sus necesidades sin medir consecuencias.

En Colombia, con el fin de coadyuvar a la resolución de problemas ambientales específicos e incentivar la formación de educadores para que orienten los procesos de educación ambiental en su conjunto, se instituyó el proyecto de Educación Ambiental (PRAES) en todos los establecimientos educativos del país, mediante el decreto 1743 de 1994.

En el planteamiento y la ejecución del proyecto debe entenderse el concepto de ambiente en un nivel más profundo e integral que el orientado estrictamente a la descripción y divulgación de la conservación de la naturaleza, la problemática de la contaminación o a la deforestación. Aspectos que, si bien deben considerarse, no pueden convertirse en el fin exclusivo que impida apreciar la complejidad de los problemas ambientales y del impacto de los mismos, no solo en los sistemas naturales sino en los sistemas sociales y económicos.

Para lograr la visión integral del PRAE, este requiere la intervención y aproximación desde el ámbito no solo científico, sino también tecnológico, social, estético y ético; es decir a través de una interdisciplinariedad que permita la participación y el aporte de distintos enfoques, y en consecuencia el consenso a la hora de optar por decisiones que contemplen todos los aspectos frente a determinada situación de interés ambiental.

El ambiente debe concebirse como un sistema determinado por la interacción de múltiples factores que se pueden presentar entre todos los organismos, incluidos los seres humanos. De esta manera nos identificamos como parte de un todo, y no como el personaje habitual de la versión antropocéntrica que se separa de su entorno vulnerando las bondades que le ofrece y desconociendo su propia dependencia hacia él.

Una identificación con el ambiente y la relación que se estable con la cultura a través del aspecto humano se convierte en el medio de conciliación con los elementos naturales constituyendo en este caso, un fin ineludible en el PRAE de la Institución Educativa San José de Venecia.

Las actitudes que se generen a partir del desarrollo del proyecto ambiental, deben estar orientadas para alcanzar el mejoramiento de la calidad de vida y un acercamiento cada vez mayor a la concepción de desarrollo sostenible y su práctica activa.

Teniendo en cuenta el fin de la educación que reafirma valores y guía conductas en la instrucción del individuo, contribuyendo así a una transformación social; es natural juzgar a la educación ambiental y su papel implícitos en el PRAE y otros procesos relacionados, como el ámbito que en su propósito específico promueve el estímulo para la constitución de una conciencia y actitudes positivas en los estudiantes de forma tal que sea posible la estructuración de comunidades socialmente justas y ecológicamente equilibradas interesadas desde todos los niveles y estratos sociales por los problemas de su entorno y las consecuencias de la utilización de los recursos naturales.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE VENECIA

NIT 811019578-0
DANE 105861000199
CODIGO ICFES 002865

Normativa aplicable

Con el Decreto 1743, por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

El presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el artículo 189 ordinal 11 de la Constitución Política, y considerando que la ley 99 de 1993 entrega una función conjunta a los Ministerios del Medio Ambiente y de Educación Nacional, en lo relativo al desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos de educación ambiental que hacen parte del servicio público educativo; que el artículo 5º de la Ley 115 de 1994, consagra como uno de los fines de la educación, la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación, y que de acuerdo con lo dispuesto en la misma Ley 115 de 1994, la estructura del servicio público educativo está organizada para formar al educando en la protección, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones humanas y del ambiente.

Para el PRAES de la institución San José de Venecia tiene primordial consideración aspectos que contienen los artículos del Capítulo I y II que se describen a continuación:

CAPÍTULO I

DEL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR

En el artículo 1 del, se especifica que todos los establecimientos de educación formal del país, tanto oficiales como privados, en sus distintos niveles de preescolar, básica y media, incluirán dentro de sus proyectos educativos institucionales, proyectos ambientales, escolares en el marco de diagnósticos ambientales, locales, regionales y/o nacionales, con miras a coadyuvar a la resolución de problemas ambientales específicos.

El artículo 2 aclara que a partir de los proyectos ambientales escolares, las instituciones de educación formal deberán asegurar que a lo largo del proceso educativo, los estudiantes y la comunidad educativa en general, alcancen los objetivos previstos en las leyes 99 de 1993 y 115 de 1994 y en el proyecto educativo institucional.

El artículo 3 que hace énfasis en la responsabilidad de la comunidad educativa. Los estudiantes, los padres de familia, los docentes y la comunidad educativa en general, tienen una responsabilidad compartida en el diseño y desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar. Esta responsabilidad se ejercerá a través de los distintos órganos del Gobierno Escolar.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE VENECIA

NIT 811019578-0

DANE 105861000199

CODIGO ICFES 002865

Y aclara que además los establecimientos educativos coordinarán sus acciones y buscarán asesoría y apoyo en las instituciones de educación superior y en otros organismos públicos y privados ubicados en la localidad o región.

CAPITULO II

INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR

ARTÍCULO 4º.- ASESORIA Y APOYO INSTITUCIONAL. Mediante directivas u otros actos administrativos semejantes, el Ministerio de Educación Nacional conjuntamente con el Ministerio del Medio Ambiente, definirán las orientaciones para que las secretarías de educación de las entidades territoriales, presten asesoría y den el apoyo necesario en la coordinación y control de ejecución de los proyectos ambientales escolares en los establecimientos educativos de su jurisdicción y en la organización de equipos de trabajo para tales efectos.

Asimismo, los Ministerios y Secretarías mencionados recopilarán las diferentes experiencias e investigaciones sobre educación ambiental que se vayan realizando y difundirán los resultados de las más significativas.

Para impulsar el proceso inicial de los proyectos ambientales escolares de los establecimientos educativos, los Ministerios de Educación Nacional y del Medio Ambiente impartirán las directivas de base en un período no mayor de doce (12) meses, contados a partir de la vigencia del presente Decreto.

ARTICULO 6º. EVALUACION PERMANENTE. La evaluación de los proyectos ambientales escolares se efectuará periódicamente, por lo menos una vez al año, por los consejos directivos de los establecimientos educativos y por las respectivas secretarías de educación, con la participación de la comunidad educativa y las organizaciones e instituciones vinculadas al Proyecto, según los criterios elaborados por los Ministerios de Educación Nacional y del Medio Ambiente, a través de directivas y mediante el Sistema Nacional de Evaluación.

La evaluación tendrá en cuenta, entre otros aspectos, el impacto del Proyecto Ambiental Escolar en la calidad de vida y en la solución de los problemas relacionados con el diagnóstico ambiental de la localidad, con el fin de adecuarlo a las necesidades y a las metas previstas.

ARTICULO 7º. SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO. Los alumnos de educación media de los establecimientos de educación formal, estatales y privados, podrán prestar el servicio social obligatorio previsto en los artículos 66 y 97 de la ley 115 de 1994, en educación ambiental, participando directamente en los proyectos ambientales escolares, apoyando la formación o consolidación de grupos ecológicos escolares para la resolución de problemas ambientales específicos o participando en actividades comunitarias de educación ecológica o ambiental.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE VENECIA

NIT 811019578-0

DANE 105861000199

CODIGO ICFES 002865

ARTICULO 19º.- VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Articulación institucional

Área(s) /Proyecto(s): La inclusión de la dimensión ambiental en el currículo, a partir de proyectos (PRAE) y actividades específicas y no por medio de una cátedra, permite integrar las diversas áreas del conocimiento para el manejo de un universo conceptual aplicado a la solución de problemas. Así mismo, permite explorar cuál es la participación de cada una de las disciplinas en un trabajo interdisciplinario y transdisciplinario, para hacer posible la formación en la ciencia, la técnica y la tecnología desde un marco social que sirva como referente de identidad del individuo y genere un compromiso con él mismo y con la comunidad.

De esta manera la educación ambiental en la Institución Educativa San José de Venecia está inmersa en todas las áreas para el fortalecimiento del currículo de la siguiente manera: para formar a los alumnos en la toma de decisiones responsables en el manejo de los recursos naturales (Separación de residuos sólidos en las aulas de clase-Ética y Valores), facilitar la comprensión del medio ambiente (Preparación de terrenos para la siembra-Biología), generar la capacidad de investigar (Destilación de aceites a partir de plantas aromáticas-Química), evaluar e identificar los problemas y las potencialidades del ambiente (La reforestación de cuencas hidrográficas-Ciencias Naturales), preparar a los estudiantes en el diálogo de saberes (Celebración de las fechas ambientales mediante fichas Ambientales-Humanidades), contribuir en la construcción de una cultura participativa (Diseño y construcción de senderos ecológicos-Ciencias Sociales), favorecer la relación alumnos- entorno, fomentando la calidad de vida y desarrollo sostenible (Mejoramiento de espacios en zonas verdes con la construcción de bancas (Emprendimiento y Tecnología).

Responsables

Héctor Ballesteros Cano: Docente de Matemáticas y Física

Ana María Escamilla Padilla: Docente de Ciencias Naturales

Pedro José Cuartas: Docente de Primaria

Jhon Alirio Mosquera Blandón: Docente de Ciencias Naturales y Química

Orlando Palomeque Cuesta: Docente de Matemáticas y Física

Carlos Felipe Sánchez Mera: Docente de Ciencias Naturales

Contenidos o temáticas a desarrollar

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE VENECIA

NIT 811019578-0
DANE 105861000199
CODIGO ICFES 002865

Actividad (desarrollo del proyecto)	Articulada al plan de estudios o proyecto (si aplica)											
<p>Para la I.E. San José, los problemas comportamentales frente al medio ambiente se evidencian en zonas verdes mal atendidas y subutilizadas, poco proceso de separación y reciclaje de residuos sólidos, falta de atención suficiente frente al ahorro de energía eléctrica y del recurso hídrico. El proyecto PRAES busca atacar estas dificultades con actividades y prácticas enfocadas fundamentalmente a la sensibilización sobre reciclaje y la reforestación. Para esto, se implementa con los estudiantes, jornadas de capacitación, de recolección de residuos sólidos y de siembra en distintas áreas de la Institución.</p>	<p>El resultado de estas actividades se ve reflejado en un cambio de actitud y de sensibilidad frente al entorno ambiental de los estudiantes y en forma indirecta, en sus familias y en la sociedad misma por multiplicación de las experiencias. Siendo este un objetivo primordial en la educación y que se encuentra articulado con el plan de estudios.</p>											
Cronograma												
Actividades	Sede	Meses del año lectivo										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Sensibilización a los integrantes de la comunidad educativa. Lectura de reflexión, capsulas educativas.	Primaria y secundaria		3	2	13	4	1	13	3	7	19	9
Conformación grupos de apoyo para las dos líneas de acción del PRAE	secundaria		3									
Marcar caneca y cartel respectivo, que indique el tipo de material.	secundaria		7									
Separación de residuos desde su generación en cada aula de clase y en el espacio común.	secundaria		10	3	15	7	5	13	3	8	7	12
Delimitación de espacio para cultivo de vivero y aromáticas y elección de plantas a cultivar.	secundaria		12									
Siembra de plantas nativas como colino para posterior trasplante.	secundaria			6								

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE VENECIA

NIT 811019578-0
DANE 105861000199
CODIGO ICFES 002865

Siembra de plantas aromáticas	secundaria					14							
Medicina Tradicional	secundaria	21		21			9			7		20	
Reforestación con Guayacán	secundaria			6									
Creación de senderos	secundaria	20	5	16	28	11	16	1	3	3	22	6	
Adecuación y decoración de espacios	Primaria y secundaria	17	2	30	19	1	29	2	2	5	4	30	23
Evaluación de las dos líneas de trabajo del proyecto ambiental	Primaria y secundaria												27

Recursos

Humano: Estudiantes de 10° y 11° del Servicio Social, padres de familia, docentes, Asesor de la UMATA

Físicos: Insumos suministrados por la UMATA como semillas, bolsas, fumigaciones, asesorías y capacitaciones; la arena suministrada por Pacifico 1.

Mecanismos de evidencia

- Registros Fotográficos
- Planillas de asistencia de estudiantes al proyecto
- Planilla de seguimiento semanal de manejo de residuos en el aula.
- Carta a entidades

Bibliografía

- Manual de convivencia de la Institución Educativa San José de Venecia.
- PEI Institución Educativa San José de Venecia.
- Malla Curricular Institución Educativa San José de Venecia
- Página web del municipio (www.alcaldiamunicipiovenecia.gov.co).
- Folleto *Plantas medicinales y aromáticas una alternativa de producción comercial*. Paraguay 2010.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE VENECIA

NIT 811019578-0
DANE 105861000199
CODIGO ICFES 002865

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co